



AMECash

¿Cómo conseguir cobrar las deudas de pequeña cuantía?

Mientras algunas empresas deciden llevar directamente los importes de menor cuantía a su cuenta de Pérdidas, otras se meten en la difícil tarea de recuperación, con el consiguiente aumento del coste, y por tanto de la reducción del beneficio de la operación en causa.

Esta tipología de deuda (con valores inferiores a 600 €), es la que suele presentar mayores problemas a las empresas, dado su alto coste de recuperación, que, en algunos casos puede ser igual o superior al 40% del importe de la deuda pendiente.

Por ello, A.M.E.® creó el servicio AMECash enfocado a agilizar los procesos de cobro de las mismas.

Este servicio está especialmente indicado para sociedades cuyo coste de recuperación (teléfono, fax, cartas) no se justifica con un tratamiento administrativo interno.

El servicio cuenta con la particularidad de realizarse a la medida de cada cliente, partiendo de opciones de reclamación de la deuda pendiente como las siguientes:

- | | |
|--------------|---|
| 1. AMECAR. | Gestiones escritas. |
| 2. AMETEL. | Gestiones telefónicas. |
| 3. AMECOMB | Gestiones combinadas |
| 4. AMEBURO | Gestiones telegráficas (Burofax). |
| 5. AMEJURID | Gestión Prejudicial de letrados. |
| 6. AMECUSTOM | Servicio diseñado "A Medida" del Cliente. |

Éstas y algunas opciones más (a decisión de nuestro cliente), pueden ser realizadas individualmente y/o complementadas entre sí.

Los requerimientos (escritos y verbales) pueden ser realizados en nombre de nuestro cliente (con sus datos, membretes, logos, etc.), ó en nombre de A.M.E.® como gestor de la deuda pendiente.

A.M.E.® lleva a cabo las gestiones indicadas, reduciendo los costes indirectos añadidos, y reemplazando sus costes fijos por costes variables en función de resultados.